INFORME DE SEGUIMIENTO No.	04			
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	13/12/2024	Hasta:	24/02/2024
FECHA DE ELABORACIÓN	21 de febrero de 2025			

CONTRATO **CONVENIO**	NÚMERO:	027-2024
	FECHA:	25 de junio de 2024
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA SMSCE GESPROY-SGR YA EXISTENTE PARA EL AÑO 2024, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EJECUCIÓN DE TODAS LAS TAREAS NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS"		
DEPENDENCIA ASIGNADA:		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONTRATISTA	NOMBRE:	JOHAN SEBASTIÁN GÓMEZ CAJIGAS
	CC / NIT	1.036.953.747
VALOR [$]:	INICIAL	El valor del presente contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ML ($10.000.000) IVA INCLUIDO.**
	ADICIONES	N/A
PLAZO:	INICIAL	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2024.
	PRORROGAS	Hasta el 28 de febrero de 2025
FECHA ACTA DE INICIO:		25 de junio de 2024

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	3061
	FECHA:	19 de junio de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	72321
	FECHA:	25 de junio de 2024

SUPERVISOR	NOMBRE:	Wilton Fabian Caro Isaza – Dailing Karina Botto Caro
APOYO SUPERVISIÓN	NOMBRE:	N/A
INTERVENTOR	NOMBRE	N/A
	N. CONTRATO:	N/A

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES: SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO

Como supervisores del contrato No 027 de 2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA SMSCE GESPROY-SGR YA EXISTENTE PARA EL AÑO 2024, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EJECUCIÓN DE TODAS LAS TAREAS NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS", hago un recuento de los informes de supervisión realizados a la fecha:

Julio:

1) Apoyar, asesorar, acompañar y verificar que la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, ingrese de manera oportuna y consistente la información en el aplicativo GESPROY – SGR, del proyecto de inversión financiados con los recursos de regalías.

- Para el periodo informado él contratista realizó registro de información faltante en la plataforma Gesproy del sistema general de regalías

2) Identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como sugerir la implementación de acciones de mejora requeridas, para subsanar la situación de forma oportuna

- Para el periodo informado él contratista realizó un diagnóstico donde se plasmó todo lo evidenciado en el registro de información en las plataformas

3) Apoyar las acciones de articulación para las consultas y aclaraciones que se den entre el SMSCE del DNP y la entidad.

- Para el periodo informado él contratista avanzó en las consultas y aclaraciones en reunión realizada con la regional Eje Cafetero del SGR.

4) Realizar el reporte de la información que demande el sistema en el marco de sus funciones, dentro de los 15 primeros días de cada mes y en las condiciones que defina el DNP, en su calidad de administrador del SMSCE, conforme a lo previsto en el artículo 100 de la Ley 1530 de 2012.

- Para el periodo informado él contratista realizó registro de información en la plataforma Gesproy

5) Dar respuesta a los requerimientos realizados por el DNP, en el proceso del seguimiento, monitoreo, control y evaluación de los proyectos.

- Para el periodo informado él contratista sostuvo reunión realizada el 26/06/2024 se establecieron compromisos con la Regional Eje Cafetero del SRG relacionadas al cargue de información completa y consistente en la plataforma.

6) Acompañar y realizar el cierre definitivo en el aplicativo Web GESPROY – SGR del proyecto identificado con él cuenta la entidad.

- Para el periodo informado él contratista realizó revisión y diagnóstico para poder cerrar el proyecto.

7) Asesorar y apoyar las demás labores que se puedan enmarcar en el componente del SMSCE-SGR.

- No aplica para periodo informado.

8) Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato que están relacionadas con el objeto contractual.

- No aplica para periodo informado.

9) Presentar informe de las actividades realizadas en cada mes.

El contratista presentó el informe el cual equivale al 50% de honorarios a la entrega del diagnóstico del proyecto establecido en la minuta contractual.

Diciembre:
Se realizó seguimiento a la ejecución contractual con el fin de suscribir otrosí – prorroga del contrato hasta el 28 de febrero de 2025 para cumplir con las actividades pendientes para realizar el pago del 50% restante del valor total del contrato, deberá actualizar la póliza de cumplimiento inicialmente suscrita a favor de la entidad, en los términos anteriormente indicados.
Conforme a lo anterior, se puede evidenciar que la contratista ha cumplido las actividades establecidas y según el objeto contractual hasta la fecha, de acuerdo a la justificación adjunta se pretende la cesión de contractual y de mutuo acuerdo del contrato en mención en atención a la solicitud realizada por el contratista como consta en la comunicación recibida el 13 de diciembre de 2024 de con radicado No 120240417, donde manifiesta la cesión del contrato de prestación de servicios No 027 del 25 de junio de 2024, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA SMSCE GESPROY-SGR YA EXISTENTE PARA EL AÑO 2024, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EJECUCIÓN DE TODAS LAS TAREAS NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS

ESTABLECIDOS" Conforme a lo anterior, se puede evidenciar que la contratista ha cumplido las actividades establecidas y según el objeto contractual hasta la fecha, de acuerdo a la justificación adjunto se realizó otrosí prorrogando el contrato hasta el 28 de febrero de 2025 para cumplir con las actividades pendientes para realizar el pago del 50% restante del valor total del contrato, deberá actualizar la póliza de cumplimiento inicialmente suscrita a favor de la entidad, en los términos anteriormente indicados.

Teniendo en cuenta que no ha sido posible dar cierre a este proyecto debido a la falta de respuesta por parte del DNP, es necesario realizar una prorroga hasta el 28 de agosto con el fin de poder tener tiempo suficiente para poder gestionar los tramites respectivos con el DNP.

3. SUSPENSIONES – REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES:

El 13 de diciembre de 2024 se realizaron 2 modificaciones al contrato, una prórroga hasta el 28 de febrero de 2025 y cesión de contrato a Johan Sebastián Gómez Cajigas el 13 de diciembre de 2024.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO: El valor del contrato por concepto de honorarios será por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ML ($10.000.000) IVA INCLUIDO.** La Corporación pagará, el 50% de honorarios a la entrega del diagnóstico del proyecto hasta la suma de CINCO MILLONES ($5.000.000) M/L, el 50% restante al cierre del proyecto por la suma de CINCO MILLONES ($5.000.000) siempre y cuando el supervisor haya recibido a entera satisfacción, emita concepto favorable y esté acorde con los lineamientos que para tal efecto tiene la entidad. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles a la presentación de la cuenta de cobro o factura, para lo cual deberá aportar el informe de gestión de los productos realizados en el cumplimiento de su gestión, el pago de la seguridad social y el debido visto bueno por parte del Supervisor del contrato. La Corporación Gilberto Echeverri Mejía deducirá de cada cuenta de cobro o factura, las retenciones que por ley, ordenanza o acuerdo haya lugar.

BALANCE DE HONORARIOS							
No.	VALOR DEL CONTRATO	PAGO No	EJECUTADO			SALDO PENDIENTE	ACUMULADO
			Avance financiero	Avance Físico	VALOR		
1	$ 10.000.000	1	50%	50%	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:
Él contratista presentó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones, ERP y parafiscales de él (y de sus

empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Para constancia, se firma



WILTON FABIAN CARO ISAZA
Supervisor



DAILING KARINA BOTTO CARO
Supervisora